



AYUNTAMIENTO

DE

12180 CABANES

(CASTELLÓN)

Plaza Iglesia, 5
Teléf. 964 33 10 01
Fax 964 33 19 31
N.I.F. P-1203300-G

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN EN VIVIENDAS

EXP.O:
N:

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos		Documento de identidad	
Domicilio		C.P.	Municipio
Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA VIVIENDA

Emplazamiento		
Localidad	Provincia	C.P.
Propietario		D.N.I.
Domicilio		Teléfono
Localidad	Provincia	C.P.
Superficie útil		Fecha certificado final de obras

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Señalar con una X las casillas correspondientes)

- Copia D.N.I. solicitante.
- Licencia municipal de edificación.
- Certificado final de obra según modelo oficial, expedido por el Arquitecto Superior y Técnico, directores de la obra y visado por los respectivos colegios profesionales.
- Certificado final expedido por la Dirección facultativa, en la que se acredite:
 - A) El ajuste de la obra al proyecto de ejecución y en su caso a las modificaciones aprobadas por la Administración Pública. En este último caso deberá presentar el proyecto final de obra visado por el preceptivo colegio profesional.
 - B) El cumplimiento del nivel de calidad previsto en el proyecto y normativa que le resulte de aplicación.
 - C) Que el edificio se ajusta a las condiciones exigibles por la normativa vigente para el uso que se destina y está disponible para su destino.
 - D) El cumplimiento de las normativa de aislamiento acústico de los elementos verticales de la fachada y paredes medianeras, cerramiento horizontal.
 - E) Suficiencia de los servicios urbanísticos exigibles (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, aguas residuales etc) y de la conexión con las redes de infraestructuras correspondientes y en su caso acreditación de que se han repuesto debidamente los servicios e infraestructuras publicas afectadas por su instalación.
 - F) Si el edificio cuyo uso principal es el de vivienda y que complementariamente incluya garajes y estos esten vinculados a la vivienda, para lo que ha obtenido la licencia mediante la resolución única que regula el Art. 28 de la Ley 3/2003 de Ordenación de la Edificación, deberá de aportar certificado suscrito por técnico competente en el que se acredite la conformidad de las instalaciones con la licencia que les ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- La información que resulte del libro del edificio.
- En su caso, certificado final de las obras de urbanización que se hubiesen debido de ejecutar simultáneamente con las de edificación.
- Acta de recepción de la obra.
- Justificante de la presentación en el registro pertinente del documento del alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Documentación acreditativa de la propiedad o ocupación de la vivienda, mediante la presentación escritura de propiedad, contrato de compraventa, arrendamiento etc, en el caso de que no figure como titular del alta o en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Justificante del ingreso de las tasas, según la ordenanza reguladora.

Solicita le sea expedida la Licencia de Ocupación para la vivienda citada, conforme a la normativa de aplicación.

.....adede 200.. (Firma)